

DECRETO Nº: 4038 / 2021

Contratacion
Exp: 11325/2021 CSS000073

Visto el informe emitido por el Inspector Jefe del SPEIS del Ayuntamiento de Huesca, en el que pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación del suministro que tiene por objeto el suministro de diverso material necesario para el Servicio Municipal de Bomberos de este Ayuntamiento de Huesca, así como la justificación de la no división en lotes del mismo, a los que incorpora la Memoria descriptiva del contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas y visto el documento de retención de crédito emitido por la Intervención de Fondos Municipal; el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la contratación para el suministro de diverso material necesario para el Servicio Municipal de Bomberos de este Ayuntamiento de Huesca. La contratación a realizar se califica como contrato de suministro, de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenación jurídico español las directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO.- Iniciar el expediente para su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, al cumplir las dos condiciones establecidas en dicho artículo, ser el valor estimado del contrato inferior a 60.000 euros, de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, en concreto de 28.216 euros y siendo los criterios de valoración únicamente objetivos.

TERCERO.- Incorporar al expediente la documentación que a continuación se indica:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe de la Intervención.
- Informe de la Secretaria General.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL